



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER, DE FECHA 31 DE MARZO 2021, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 012/2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVA7588EZVXCFGYRMVKVT3LA6	PÁG. 1/3	

CSV : UJAPFIR-8b58-d85b-b192-4b7e-d382-5a51-d107-2f1c

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 13/02/2025 14:30 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 14:30

FIRMANTE(2) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 13/02/2025 14:30 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 14:30





Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ADENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER, DE FECHA 31 DE MARZO 2021, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES

### Expediente IFAPA 012/2025

En Sevilla y Jaén , a la fecha de la firma digital

#### REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del art. 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Nicolás Ruiz Reyes**, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Jaén (en adelante UJA), en nombre y representación legal de la misma, nombrado por Decreto 132/2023, de 12 de junio (BOJA 113, de 15 de junio de 2023), con las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por el Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA 147, de 28 de julio de 2011), con domicilio en Campus Las Lagunillas s/s 23171, de Jaén y NIF Q7350006H.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

#### EXPONEN

**Primero.** - Que con fecha 31 de marzo de 2021, IFAPA y la UJA suscribieron un Convenio de Cooperación Educativa para posibilitar que los estudiantes de la Universidad desarrollen trabajos e investigaciones relacionados con la elaboración de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster en los Centros IFAPA, sin aportación financiera entre partes.

**Segundo.** Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del citado Convenio, “*se podrá ampliar el plazo de su vigencia, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, sin modificar el programa de trabajo, ni el presupuesto de ejecución, por motivos sobrevenidos o error de previsión, que solo afectará a la duración de la ejecución del proyecto, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento.*”

*Las posibles modificaciones y prórrogas a este Convenio se realizarán en Adendas, debidamente firmadas por las partes participantes en el mismo, necesiándose la unanimidad de las partes conforme al art.49 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y podrá tener una duración de hasta cuatro años adicionales, conforme al art.49 h) de dicha Ley”.*

2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVA7588EZVXCFGYRMVKVT3LA6	PÁG. 2/3	

CSV : UJAPFIR-8b58-d85b-b192-4b7e-d382-5a51-d107-2f1c

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 13/02/2025 14:30 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 14:30

FIRMANTE(2) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 13/02/2025 14:30 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 14:30





Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

**Tercero.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 6 de febrero de 2025, se propone la realización de una prórroga de 4 años adicionales al Convenio de Cooperación Educativa entre IFAPA y la Universidad de Jaén, firmado el 31 de marzo de 2021, como se indica en la citada cláusula cuarta de dicho Convenio.

**Cuarto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - DURACIÓN

Mantener las actividades del Convenio de Cooperación Educativa firmado el 31 de marzo de 2021 entre la Universidad de Jaén e IFAPA, durante cuatro años más, hasta el 30 de marzo de 2029.

#### SEGUNDA. - PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el art. 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

D.ª Marta Bosquet Aznar

D. Nicolás Ruiz Reyes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVA7588EZVXCFGYRMVKVT3LA6	PÁG. 3/3	

CSV : UJAPFIR-8b58-d85b-b192-4b7e-d382-5a51-d107-2f1c

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 13/02/2025 14:30 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 14:30

FIRMANTE(2) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 13/02/2025 14:30 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 14:30

